



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 074/2024-CCI

SALTA, 03 de junio de 2024

Expte.: 16.108/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020, 2021 y 2022, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2467/0, presentadas por su Director, el Dr. Aparicio, Juan Pablo.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020, 2021 y 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 161 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$13.978,75 (pesos, trece mil novecientos setenta y ocho con 75/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$8.021,25 (pesos, ocho mil veintiuno con 25/100) por presentar comprobantes emitidos a nombre de personas que no integran el grupo de trabajo a fs. 37, y por presentar comprobantes sin justificar a fs. 50, 53, 54 y 55; a fs. 162 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$10.997,61 (pesos, diez mil novecientos noventa y siete con 61/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$13.002,39 (pesos, trece mil dos con 39/100) por presentar comprobantes emitidos a nombre de FUNDALTES a fs. 72 y 73, y gastos realizados fuera de término a fs. 78, 79 y 80; a fs. 164 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$24.237,55 (pesos,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 074/2024-CCI

veinticuatro mil doscientos treinta y siete con 55/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$13.762,45 (pesos, trece mil setecientos sesenta y dos con 45/100) por presentar comprobantes no válidos a fs.101, y gastos realizados fuera de término a fs. 103, 104, 105 y 106; y, a fs. 165 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$53.140,38 (pesos, cincuenta y tres mil ciento cuarenta con 38/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$16.859,62 (pesos, dieciséis mil ochocientos cincuenta y nueve con 62/100) por presentar comprobantes emitidos de forma manual a fs. 125, comprobantes a nombre de la UNSa a fs. 126 y 127, comprobantes a emitidos a nombre de personas que integran el grupo de trabajo a fs. 129, y por no presentar las certificaciones correspondientes a los gastos presentados a fs. 132 y 133.

Que, la Comisión de Hacienda tomando vistas de las observaciones realizadas por Área Contable y los descargos presentados por el Dr. Aparicio, mediante Notas N° 2450/23, N° 2451/23, N° 2452/23, y 2449/23 a fs. 155, 156, 158 y 160, considera aceptar los mismos, en referencia a los comprobantes presentados a fs. 50, 53, 54 y 55, correspondientes al Subsidio 2019; los comprobantes presentados a fs.101, correspondientes al Subsidio 2021; y, los comprobantes presentados a fs. 125, 126, 127 y 129, correspondientes al Subsidio 2022; por considerar que las justificaciones presentadas son atendibles, que los comprobantes no válidos se encuentran emitidos a nombre del Dr. Aparicio, no ocasionando perjuicio alguno para la UNSa, los comprobantes emitidos de forma manual se encuentran autorizados por AFIP, y que los comprobantes emitidos a nombre de los integrantes del grupo de trabajo responden a las actividades planteadas en el plan de trabajo.

Que, en relación a lo expuesto precedentemente, la Comisión de Hacienda considera desestimar los descargos presentados por el Dr. Aparicio, en referencia a los comprobantes emitidos a nombre de personas que no integran el grupo de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 074/2024-CCI

trabajo a fs. 37, los comprobantes emitidos a nombre de FUNDALTES a fs. 72 y 73, y gastos realizados fuera de término a fs. 78, 79 y 80, 103, 104, 105 y 106, y los gastos presentados a fs. 132 y 133, por considerar que los gastos realizados por personas que no integran el grupo de trabajo no responden a las actividades planteadas por éste, los comprobantes emitidos a nombre de FUNDALTES no corresponden al Proyecto de Investigación CIUNSa referido, que los gastos realizados fuera de término no cuentan con autorización previa de este Consejo de Investigación, y que las certificaciones no presentadas responden a actividades no concretadas por los integrantes del grupo de trabajo.

Que, atento a lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$21.852,17 (pesos, veintín mil ochocientos cincuenta y dos con 17/100), solicitar el reintegro de \$147,83 (pesos, ciento cuarenta y siete con 83/100); aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$10.997,61 (pesos, diez mil novecientos noventa y siete con 61/100), solicitar el reintegro de \$13.002,39 (pesos, trece mil dos con 39/100); aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$26.643,76 (pesos, veintiséis mil seiscientos cuarenta y tres con 76/100), solicitar el reintegro de \$11.356,24 (pesos, once mil trescientos cincuenta y seis con 24/100); y, aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$62.000 (pesos, sesenta y dos mil), y solicitar el reintegro de \$8.000 (pesos, ocho mil).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 036/24 de fecha 07 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 074/2024-CCI

Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0, presentada por su Director, el Dr. Aparicio, Juan Pablo, DNI N° 16.561.317, por el monto de \$21.852,17 (pesos, veintiún mil ochocientos cincuenta y dos con 17/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Dr. Aparicio el reintegro de \$147,83 (pesos, ciento cuarenta y siete con 83/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0, presentada por su Director, el Dr. Aparicio, por el monto de \$10.997,61 (pesos, diez mil novecientos noventa y siete con 61/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Dr. Aparicio el reintegro de \$13.002,39 (pesos, trece mil dos con 39/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0, presentada por su Director, el Dr. Aparicio, por el monto de \$26.643,76 (pesos, veintiséis mil seiscientos cuarenta y tres con 76/100).

ARTÍCULO 6º.- Solicitar al Dr. Aparicio el reintegro de \$11.356,24 (pesos, once mil trescientos cincuenta y seis con 24/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0, presentada por su Director, el Dr. Aparicio, por el monto de \$62.000 (pesos, sesenta y dos mil).

ARTÍCULO 8º.- Solicitar al Dr. Aparicio el reintegro de \$8.000 (pesos, ocho mil), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2467/0.

ARTÍCULO 9º.- Informar al Dr. Aparicio, que los reintegros referidos en los Arts. 2º,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 074/2024-CCI

4º, 6º y 8º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa